



11 de abril de 2025

Año XXIV

No 1503

REVISIÓN SALARIAL 2025

El pasado 8 de abril ingresó al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC) con sede en la Ciudad de México el pliego petitorio con emplazamiento a huelga por revisión salarial correspondiente a 2025.

La jueza Olga María Arellano del TLFAC admitió nuestro pliego de peticiones y citó a audiencia de Conciliación que tendrá lugar el próximo 14 de mayo a las 12:30 horas.

Al mismo tiempo, ordenó notificar de nuestro pliego al ININ para que responda nuestras peticiones en un término no mayor de 48 horas.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo planteado en la reunión SUTIN-SENER del pasado 26 de marzo, hicimos llegar copia simple del

emplazamiento y pliego petitorio a la Secretaría de Energía.

Con el depósito de nuestro emplazamiento y la cita a audiencia de conciliación, entramos de lleno a la revisión salarial, por lo que debemos enfocar nuestros principales esfuerzos a lograr un buen resultado. Fortalecer nuestra unidad y organización, son prioridades en este momento.

En lo inmediato

Como parte de este proceso y en cumplimiento de nuestros principios y programa, en tres semanas deberemos marchar junto al sindicalismo democrático en la jornada nacional de lucha unitaria del primero de mayo y seguir insistiendo en todos los escenarios en el fortalecimiento de nuestra materia de trabajo.

Como parte de esto, en el transcurso de esta semana participamos en la reunión exploratoria internacional de Sindicatos Unidos por la Democracia Energética (TUED por sus siglas en inglés), al lado de sindicatos de trabajadores nucleares de Francia, Brasil, Argentina, Sudáfrica, entre otros países.

También se sostuvo una reunión con funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del gobierno de la Ciudad de México, con quienes se continuarán los contactos en los días siguientes.

La rendición de cuentas

DEL PATRIMONIO SINDICAL

El Artículo 76.10 de los Estatutos vigentes señala que se debe:

“Rendir en asambleas seccionales y delegacionales con quorum (2/3 partes de los miembros), cada seis meses, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. La rendición de cuentas incluirá la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino, debiendo levantar acta de dicha asamblea. Conforme al “Reglamento de Rendición de Cuentas a los Agremiados del SUTIN”.

*Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional